

DECRETO N° 2234

TEMUCO, 15 MAY 2026

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°933 de fecha 04/12/2025, que aprueba la adjudicación de la concesión municipal de estacionamientos de tiempo limitado en las vías públicas y otros espacios de la comuna de Temuco a la empresa "Estacionamientos y aplicaciones móviles limitada".

2.- La Escritura Pública celebrada entre la Municipalidad de Temuco y la empresa "Estacionamientos y aplicaciones móviles limitada", ante Notario Público de Temuco, Dn. Jorge Elías Tadres Hales, con fecha 28 de enero de 2026.

3.- El Decreto Alcaldicio N°679 de fecha 12/02/2026, que aprueba el contrato de concesión entre la Municipalidad de Temuco y la empresa "Estacionamientos y aplicaciones móviles limitada".

4.- La solicitud de la empresa concesionaria formulada vía correo electrónico de fecha 22/04/2026, solicitando la incorporación de nuevas calles.

5.- El Ordinario N°528 del 28/04/2026 de la Dirección de Tránsito a la empresa "Estacionamientos y aplicaciones móviles limitada", donde autoriza algunas calles solicitadas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886 de Suministro y Prestación de Servicios.

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que en las Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública, "Concesión de estacionamientos de tiempo limitado en las vías públicas y otros espacios de la comuna de Temuco con sistema de control digital", en el punto 7.1, establece que:

3297253



MUNICIPIO CIUDADANO

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

“La municipalidad de Temuco estará facultada para modificar parcialmente los lugares de estacionamiento limitados en su tiempo, sujetos al pago de tarifas, cuando a su juicio las circunstancias así lo requieran, podrá ampliar o disminuir el número de estacionamientos de los espacios iniciales”.

DECRETO:

1.- Autorícese a partir de la firma del presente Decreto, la incorporación de las siguientes calles y tramos.

N°	CALLES	TRAMO	CANTIDAD DE CALZOS
1	Dinamarca	Entre Holandesa y Av. San Martín	17
2	Trizano	Entre Manuel Rodríguez y Av. Pedro de Valdivia	40
3	Recreo	Desde calle Inglaterra hasta local comercial Gastrobar (Recreo N°390).	20
4	Las Delicias	Entre Inglaterra y Av. Alemania	21
TOTAL			98

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KRP/FVV/HLC/hlc

Distribución

- Dpto. Rentas y Patentes
- Dirección Tránsito
- Empresa Parksur
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Vº Bº